



BASES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL CENTRO INFANTIL “LA DATA” DE PLASENCIA, MEDIANTE CONTRATACION TEMPORAL.

1. JUSTIFICACION DE LA BOLSA

Se crea la bolsa de trabajo temporal con el objeto de disponer de personal previamente seleccionado, que por razones de urgencia o necesidad justificada tengan que ser contratados para cubrir bajas laborales que se produzcan en los puestos de trabajo dependientes del Centro Infantil “La Data” o para contratar a personal de apoyo.

Al objeto de cubrir puestos de trabajo en las circunstancias mencionadas anteriormente se confecciona la presente bolsa de empleo con las siguientes categorías profesionales:

- Camarero/a-Limpiador/a
- Peón de Mantenimiento Especializado
- Ayudante de Cocina
- Cocinero/a
- Técnico en Educación Infantil
- Dirección de Guardería

2.- CARACTERISTICAS DE LA BOLSA

2.1.- Constitución de la Bolsa-

La Bolsa entrará en vigor una vez que se hayan publicados las listas definitivas con la puntuación de los aspirantes en cada una de las categorías profesionales mencionadas anteriormente. Mientras tanto, se hará uso de las listas constituidas con motivo del proceso selectivo iniciado en fecha 27/12/2005; todo ello, de conformidad a la prórroga acordada por la Alcaldía el día 19/09/2011.

2.2- Tipos de contratos temporales-

1º) De apoyo al Centro Infantil por la duración del curso escolar (12 meses desde el día 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente). Finalizado el contrato se pasará a final de lista.

2º) Para cubrir bajas por enfermedad o accidente, ausencias retribuidas, vacaciones, y demás permisos a que tenga derecho el trabajador a quien se sustituya y por el tiempo necesario hasta que se incorpore áquel a su puesto de trabajo, garantizándose en todo caso un mínimo de 6 meses de contrato (Con 1 o sucesivos contratos) antes de pasar al final de la lista.



2.3- Rotación de la bolsa-

La bolsa es cerrada y rotatoria.

Se pasará al final de la lista después de haber trabajado:

- 1 año (En el caso de que el contrato sea de apoyo al personal del Centro Infantil, según apartado 1º del punto 2.2 anterior).
- Tras la finalización de la causa que dio lugar a la formalización del contrato, garantizándose como mínimo 6 meses (En el caso de que el contrato sea para cubrir bajas por enfermedad o accidente, ausencias retribuidas, vacaciones, y demás permisos a que tenga derecho el trabajador a quien se sustituya, según apartado 2º del punto 2.2 anterior).

2.4- Requisitos a cumplir en el momento de ser llamado-

Toda persona que sea llamada para ofrecerle un puesto de trabajo, deberá acreditar documentalmente todos los requisitos establecidos en la Base 4ª .

2.5.- Forma de llamamiento para la contratación-

El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de llamada telefónica, fax o correo electrónico (Según los datos que consten en la instancia), debiendo responder a la oferta del puesto de trabajo en el plazo de 24 horas, entendiéndose que se renuncia al mismo si en ese plazo el interesado no da contestación alguna.

Cuando el puesto ofertado sea de cobertura urgente, lo que significa que de no cubrirse rápidamente, se cause merma en la calidad del servicio, el aviso para la contratación se realizará por cualquiera de los medios descritos anteriormente; si no se puede localizar a la persona, se realizarán hasta un máximo de tres llamadas telefónicas en un intervalo de 2 horas, dejando constancia escrita de la hora y números de teléfonos o e-mail en los que se ha dado el aviso. En caso de no ser localizado, se pasará a llamar al siguiente de lista, respetándose el orden para el siguiente llamamiento.

2.6. Renuncia al puesto de trabajo-

La renuncia supone la exclusión del aspirante a la lista de espera, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- a) Enfermedad debidamente justificada por el médico del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Estar en situación asimilable a la del permiso maternal o permiso por acogimiento o adopción, durante el período legal del permiso por maternidad desde el hecho causante



En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para próximos ofrecimientos de trabajo. Si no se justificase las situaciones anteriores en el plazo de 10 días desde que el candidato a un puesto de trabajo comunicase al Negociado de Personal que se encuentra en alguna de ellas, será excluido automáticamente de la lista.

Renuncia al puesto de trabajo ofrecido por estar trabajando en ese momento.:

Se pasará a final de lista, siempre que se justifique documentalmente, en el plazo de 10 días desde que se comunicó la renuncia. Sino se acredita en dicho plazo, será igualmente excluido de la lista.

2.7.- Veracidad de los documentos-

Si se hubiera falseado algún documento presentado por los solicitantes para la inclusión en la Bolsa del Centro Infantil “La Data”, el Ayuntamiento excluirá de la citada Bolsa o rescindirá el contrato en su caso, al beneficiario de la falsedad.

3.- CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS.

3.1.-Tipos de contratos-

Al amparo de esta Bolsa de Trabajo del Centro Infantil “La Data”, se podrán realizar contrataciones de carácter temporal, en cualquiera de sus modalidades contractuales (Interinidad, obra o servicio, eventual, o cualquier otra vigente o en el futuro). Se establecerá un período de prueba de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

3.2- Jornada de trabajo-

La jornada de trabajo podrá ser a jornada completa o parcial, según las necesidades del Centro Infantil “La Data”, de cada momento.

3.3- Retribuciones-

Las retribuciones a percibir, para jornada completa, serán las siguientes:

- Peón de Mantenimiento Especializado: 1.268,84 €.
- Técnico en Educación Infantil: 1.622,40 €.
- Camarero/a: Limpiador/a: 1.268,84 €.
- Ayudante de cocina: 1.207,48 €.
- Dirección de la Guardería: 2.833,40 €.
- Cocinero: 1.367,46 €.

Se percibirán 2 pagas extras al año o parte proporcional según el tiempo de trabajo, con las cuantías y conceptos salariales, que para cada ejercicio presupuestario se establezcan en las Leyes de Presupuestos o Medidas de Acompañamiento, para los empleados públicos.



4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA PODER SER ADMITIDOS EN LA BOLSA.

- a) Tener nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea , extranjero con residencia legal en España, estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y también quienes se encuentren dentro de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (Es decir, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes).
- b) Haber cumplido los 16 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- d) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) Estar en posesión de la titulación requerida según el puesto de trabajo solicitado:
 - **Peón de Mantenimiento Especializado:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
 - **Ayudante de cocina:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
 - **Camarero/a Limpiador/a:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
 - **Cocinero/a:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
 - **Técnico de Educación Infantil:** Formación Profesional de Grado Superior, especialidad "Técnico en Educación Infantil", así como Diplomatura en Magisterio, especialidad de Educación Infantil.
 - **Director del Centro Infantil:** Estar en posesión de la titulación universitaria de Diplomado/a en Magisterio en la especialidad de Educación Infantil.

En todos los casos anteriores, se deberá haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.



Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

5.1.- Lugar de presentación.-

Las instancias solicitando formar parte en la Bolsa para el Centro Infantil “La Data”, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Plasencia o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- Modelo de solicitud.-

Para ser admitido en la bolsa los aspirantes presentarán solicitud, según el modelo facilitado (**Anexo I**), indicando sus datos personales (Nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad) manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 4ª de esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

5.3- Documentación.-

Junto con la solicitud se deberá acompañar fotocopias de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante.
- Fotocopia de la titulación académica exigida para el puesto de trabajo a que se opta.
- Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, deberán presentar el (**Anexo II**), debidamente cumplimentado. Los extranjeros con residencia legal en España que concurren a estas pruebas deben acreditar estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, de conformidad con la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Igualmente, y para el caso de no nacionales españoles, y al efecto de poder quedar exentos de realizar la prueba del conocimiento de español, deberán acompañar la documentación acreditativa de estar en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5.4- Número de solicitudes.-

Quienes presenten solicitud para diversas categorías profesionales de la Bolsa de Trabajo del Centro Infantil “La Data”, deberán hacerlo de manera individualizada y acompañada de tantas copias de los documentos que acompañen como número de solicitudes.

5.5- Plazo de presentación de solicitudes.-



Presentación de solicitudes: En el plazo de 10 días hábiles a contar desde que hayan transcurrido 7 días naturales a la aprobación de estas bases en la Junta de Gobierno Local.

6- ADMISION DE CANDIDATOS

6.1 Requisitos.-

Para ser admitidos a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base cuarta, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que vengan acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del Documento de Identidad, NIE, Anexo II o permiso de residencia legal, en caso de extranjeros.
2. Además, acreditar estar en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas (Para quedar exentos de tener que realizar la prueba de conocimiento de español, los no nacionales españoles).
3. Copia de la titulación académica exigida.

6.2- Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios y/o Página WEB, la lista de admitidos en cada una de las Categorías Profesionales, así como la lista de excluidos con indicación de los motivos de exclusión y concediéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

6.3- Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos y Celebración de la Prueba de exámen.-

Transcurrido un plazo de 15 días desde que finalizó el otorgado para subsanar errores, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, a través de los medios indicados anteriormente, señalándose en la misma el día, hora y lugar para la realización de la prueba de exámen, con indicación expresa de los miembros componentes del Tribunal Calificador. La publicación de esta Resolución conteniendo la Lista Definitiva será determinante a los efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Admitidos que no posean la nacionalidad española-

Para el caso que haya aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, se publicará junto a la relación definitiva de admitidos y excluidos, el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano .Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. La prueba se calificara como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de»apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición. Una vez



concluída y calificada la prueba, el Sr. Alcalde dictará Resolución, a publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de «apto». Contra la misma los interesados podrán interponer Recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba.

7.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

7.1- Se constituirá el Tribunal de Selección, designado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, y estará compuesto por:

Presidente.- Un empleado público designado por el Sr. Alcalde.

Vocales.- Cuatro empleados públicos del Ayuntamiento (Funcionario de carrera o personal laboral fijo).

Secretario.- Un empleado público de la Corporación (Con régimen de funcionario de carrera o personal laboral fijo).

Podrán estar también presentes un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas en este Ayuntamiento como observadores.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse. Tanto los titulares como los suplentes han de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el puesto al que se opta.

7.2.- Abstención.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

7.3.- Recusación.-

Los Aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en al art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

7.4.- Actuación y Constitución del Tribunal.-

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación



procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

7.5.- Revisión de Resoluciones del Tribunal.-

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

7.6.-Clasificación del Tribunal.-

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá las categorías según determinación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón el servicio.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

8.1 Procedimiento de selección.-

Se realizará mediante el sistema de oposición libre, consistente en 2 pruebas obligatorias y eliminatorias.

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación de un cuestionario o test de preguntas alternativas que proponga el Tribunal, basado en el Programa que figura como (**Anexo III**) a estas Bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Este cuestionario estará compuesto por una serie de preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Por cada respuesta correcta se otorgará 1 punto; cada pregunta incorrecta restará 0,3 puntos, no puntuándose las no contestadas. La puntuación total se hallará por la media que resulte de aplicar una regla de tres sobre 10 del total de los test, y el número de preguntas contestadas correctamente, siendo necesario alcanzar un 5 para superar la prueba y pasar a la siguiente.

Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos o pruebas prácticas determinados por el Tribunal, sobre las materias específicas que figuran en el temario (**Anexo III**) de esta convocatoria y en relación con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. El tiempo y los medios auxiliares para realizar este ejercicio vendrá determinado por el Tribunal.

El contenido de esta fase del ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad. Se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorara el grado de perfección y destreza



demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en el puesto a que se aspira.

En este ejercicio, los miembros del Tribunal podrán otorgar una puntuación de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones de cada uno de los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En todo caso se eliminarán las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máxima y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

8.2 Desarrollo del proceso selectivo.-

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento del desarrollo de la oposición, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciara expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

9.- CLASIFICACION DEFINITIVA Y ORDEN DE COLOCACION.

9.1- Calificación Definitiva.-

La puntuación final de los candidatos vendrá determinada por la suma de la alcanzada en el ejercicio primero, de tipo test y el ejercicio segundo, supuesto práctico.

En caso de empate en las puntuaciones finales, éste se dirimirá a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el segundo ejercicio de la fase de oposición, seguido del que mayor puntos obtenga en el primer ejercicio; si persiste el empate se resolvería por sorteo entre los aspirantes empatados.

9.2- Publicación Provisional de la lista de aprobados-



Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y/o Página WEB.

9.3- Plazo de reclamaciones.-

Los interesados disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

El plazo de reclamaciones no puede confundirse con el de una prórroga para la presentación de otros méritos que no se alegasen al presentar la solicitud.

9.4- Publicación Definitiva de la lista de aprobados.-

Una vez resueltas las reclamaciones, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y/o Página WEB, la lista definitiva de aprobados. Contra la mencionada relación definitiva de aprobados, pueden los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde su publicación.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

10.1- Documentos a aportar para la formalización del Contrato-

A la fecha de formalizar el contrato se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de la Base 4ª, para lo cual aportarán en el plazo que se les indique:

a) Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública, según el modelo que figura como (**Anexo IV**) de esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Declaración jurada o promesa de no encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE PERSONAL

establecido de la misma, según el modelo que figura como (**Anexo V**) de esta convocatoria.

f) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

Las personas nacionales de otros Estados deberán aportar fotocopia compulsada de la documentación que acredite que se encuentran en situación de residente temporal o permanente, que tienen autorización para residir y trabajar o que tienen reconocida la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.2- Falta de presentación de documentos-

Quienes no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, pasando a llamar al siguiente de la lista de la Bolsa de Trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.3- Formalización del Contrato-

En el contrato a formalizar se establecerá una cláusula determinando un período de prueba de dos meses, transcurrido el cual, si el trabajador lo supera satisfactoriamente, el contrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la fase de prueba en la antigüedad del trabajador.

Quedarán excluidos del plazo de prueba, si quien se vaya a contratar hubiera prestado anteriormente servicios en la misma categoría profesional para el Ayuntamiento de Plasencia, por período de al menos 2 meses.

11.- IMPUGNACIONES

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plasencia a 30 de enero de 2012- EL ALCALDE



ANEXO I

SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRE		
	D.N.I.(1)	DOMICILIO	
	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
	TELEFONO	MOVIL	FAX
	E-MAIL		

EXPONE	<p>Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 4ª de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, para la BOLSA DE TRABAJO DEL CENTRO INFANTIL "LA DATA", en la Categoría Profesional de.....</p> <p>.....</p> <p>Es por ello que SOLICITO: Que previos los trámites oportunos, tenga a bien ordenar su admisión a dicha convocatoria.</p>
---------------	---

Documentación que se acompaña	-----

FIRMA	El firmante SOLICITA lo arriba indicado.
	Plasencia, ade.....20

(1) D.N.I./N.I.E./Pasaporte/Tarjeta de Residencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

RELLENAR LA SOLICITUD EN FORMATO PAPEL

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.
- b) Complimentación del formulario.
- c) Presentar junto a la instancia el Documento Nacional de Identidad, NIE, Anexo II o permiso de residencia legal, en caso de extranjeros en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas o también a través de cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. En las oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes).

RELLENAR LA SOLICITUD A TRAVES DE INTERNET

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la pagina <http://www.aytoplasencia.es>
- b) Complimentación del formulario.
- c) Generar el documento PDF e imprimir dos copias, una para su presentación y otra para el interesado/a.
- d) Presentar junto a la instancia el Documento Nacional de Identidad, NIE, Anexo II o permiso de residencia legal, en caso de extranjeros, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas o también a través de cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. En las oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de acceder como personal integrante de la Bolsa de Trabajo para el Centro Infantil "La Data" convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

— Que soy cónyuge de un/a español/a o nacional de país miembro de la Unión Europea, y que no estoy separado/a de derecho.

— O que soy descendiente de un/a español/a o nacional de países miembros de la Unión Europea, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.



ANEXO III

TEMARIO CATEGORÍA TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2: Legislación estatal y autonómica en materia de protección de menores.

Tema 3: Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a menores.

Tema 4: Legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura relativa al Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

Tema 5: Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Desarrollo cognitivo-lingüístico en esta etapa.

Tema 6: Desarrollo social, motor y afectivo del niño/a de 0-6 años. Importancia de la fase de apego.

Tema 7: Desarrollo evolutivo del niño/a de 6 a 12 años. Desarrollo social, motor, lingüístico y psicoafectivo.

Tema 8: Desarrollo psicológico evolutivo en la adolescencia. Desarrollo físico de la pubertad. Desarrollo cognitivo, social y moral. Desarrollo de la identidad.

Tema 9: Educación para la salud. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades transmisibles más comunes en el niño de cero a seis años. Profilaxis pasiva y vacunal de las mismas.

Tema 10: La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación del propio sexo. La construcción de roles masculinos femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

Tema 11: Alimentación y nutrición. Necesidades nutricionales en la etapa de cero-seis años. Trastornos infantiles en la alimentación: su abordaje.

Tema 12: Higiene general e individual. La higiene del entorno familiar y escolar. El control de esfínteres, sus trastornos y abordaje.

Tema 13: El descanso infantil. Necesidades y ritmos de sueño. Trastornos del sueño en un niño de 0-3 años y cuidados que requiere.

Tema 14: Hábitos de autonomía personal relacionados con actividades de la vida cotidiana, la alimentación, el sueño, la higiene y el vestido. Programa, entrenamiento y evaluación de hábitos.



Tema 15: Trastornos del lenguaje. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 16: Trastornos motrices. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 17: La infancia en situación de riesgo socio-ambiental. Principales trastornos y deficiencias en la infancia con problemáticas de inadaptación social.

Tema 18: Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 19: El Centro de Educación Infantil ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.

Tema 20: Función social y educativa de los Centros de Educación Infantil. El CEI en su entorno: relación con otras instituciones sociales, con la comunidad.

Tema 21: El periodo de adaptación del niño/a al Centro de Educación Infantil. Criterios de organización. El papel del TEI durante este periodo.

Tema 22: Relación Centro de Educación Infantil - Familia. Participación de los padres y madres en el Centro. Estrategias para la información y formación de las familias dentro del CEI.

Tema 23: Instrumentos para el conocimiento del niño. La entrevista semiestructurada con los padres. Registro de observación del niño.

Tema 24: La organización espacial en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución espacial.

Tema 25: La organización temporal en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas.

Tema 26: Materiales para trabajar en la educación infantil. Material didáctico. El mobiliario. Disposición, uso y conservación.

Tema 27: El juego como elemento de desarrollo del niño en sus distintas etapas evolutivas. El juego como recurso psicopedagógico. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones.

Tema 28: El juguete. Tipos de juguetes. Legislación de juguetes. Propuestas de elaboración y construcción de juguetes.

Tema 29: El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. Actividades a partir del cuento.

Tema 30: Expresión plástica en la etapa de Educación Infantil. Técnicas, recursos y actividades. Estrategias metodológicas.



Tema 31: Expresión musical en la etapa de Educación Infantil. Actividades para la expresión musical. Estrategias metodológicas.

Tema 32: Expresión gestual y corporal. Etapas de la expresión corporal. Estrategias metodológicas.

Tema 33: Discapacidades en el ámbito físico, sensorial y psíquico: déficits y disfunciones más frecuentes en la primera infancia. Alteraciones comportamentales.

Tema 34: Los Centros de Acogida de Menores en el marco de los Servicios de Protección a la Infancia. Características. Proceso de intervención durante la primera acogida.

Tema 35: programas alternativos a la institucionalización de menores.

CATEGORÍA AYUDANTE DE COCINA

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2. Ayudantes de cocina al servicio del Centro Infantil: Funciones. Brigada de cocina y atribuciones. Organización del trabajo en la cocina.

Tema 3. Equipos de cocina: Instalaciones y material. Locales. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 4. Términos culinarios mayor uso en cocina. Métodos básicos del cocinado. Definición, usos, aplicaciones y procesos. Control de calidad de procesos.

Tema 5. Despiece de aves, vacuno menor y mayor, ovino, porcino. Pescados y mariscos, clases, racionado, elaboraciones, aplicaciones y conservación.

Tema 6. Fondos de cocina fundamentales y complementarios. Composición variaciones, elaboración, aplicaciones y conservación.

Tema 7. Características, clasificación y aplicación de hortalizas arroces, pastas y farináceas.

Tema 8. Alteración de los alimentos. Contaminación y condiciones que favorecen el desarrollo de los gérmenes. Recomendaciones para evitar el desarrollo de gérmenes.

Tema 9. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Hábitos higiénicos del manipulador. Higiene personal. Seguridad alimentaria: Análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC). Importancia de la limpieza y desinfección, cómo realizarla para que sea más eficaz.

Tema 10. Concepto y diferencias de alimentación y nutrición. Clases de alimentos y nutrientes. Tipos de dietas.



CATEGORÍA CAMARERO/A LIMPIADOR/A

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2. El personal de limpieza en el Centro Infantil: Funciones. El personal de limpieza como servidor de los usuarios de los centros.

Tema 3. Organización del espacio y del tiempo. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza y desinfección. Principales productos de limpieza. Identificación de los productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Identificación de peligros. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: Suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos y sanitarios.

Tema 4. Limpieza de oficinas y despachos: mobiliario, equipos informáticos, fotocopiadoras. Otros aspectos de limpieza: cuidado y mantenimiento de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, basura, etc.

Tema 5. Limpieza de habitaciones: muebles, elementos decorativos y cuartos de baño.

Tema 6. Preparación, montaje, servicio y recogida del comedor. Mobiliario, menaje y lencería utilizados en el mismo. La limpieza de cocina y comedores: Maquinaria, accesorios y menaje de cocina y comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 7. Lavado, planchado y conservación de ropas y tejidos, maquinaria y accesorios. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, plancha y almacenamiento. Productos empleados y medidas de seguridad.

Tema 8. Manipulación de alimentos: principales riesgos, enfermedades de origen alimentario y medidas para su prevención. Prácticas correctas de higiene en la manipulación de los alimentos: superficies, locales, maquinarias y equipos. Normas de higiene personal. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, problemas ambientales, reciclaje y basuras (protección, manipulación, almacenamiento y eliminación).

Tema 9. Alteración de los alimentos. Contaminación y condiciones que favorecen el desarrollo de los gérmenes. Recomendaciones para evitar el desarrollo de gérmenes.

Tema 10. Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales: clasificación y prevención de los riesgos. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de emergencia y evacuación.



CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD GENERAL

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2. Almacenaje: Sistemas, maquinarias y dependencias. Montaje y transporte de mobiliario y otros bienes. Normas para prevención de riegos en la manipulación de cargas.

Tema 3. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

Tema 4. Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 5. Electricidad: Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Esquema básico de una instalación eléctrica. Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de calor. Diversos tipos de elementos usados en iluminación.

Tema 6. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: suelos, techos, paredes, cristales, sanitarios, etc.

Tema 7. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes.

Tema 8. Otros aspectos de la limpieza: Cuidado de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos de la limpieza: Reciclaje y tratamiento de residuos.

Tema 9. El mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes: Operaciones necesarias. Cuidados culturales. Métodos, sistemas, procedimientos y épocas normales de realización de las diferentes operaciones. Tipos de maquinaria: aperos, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes. Uso. Manejo y aplicación adecuada a cada labor.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos según la actividad desempeñada en el puesto de trabajo.



CATEGORÍA COCINERO/A

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2. Equipamientos básicos de una cocina de Centro Infantil. Generadores de calor, generadores de frío, maquinaria auxiliar, utensilios, características y utilización de los mismos. Maquinaria de alto rendimiento para la elaboración y tratamiento de comidas para colectividades: hornos de convección, sartenes basculantes, hornos de vapor, marmitas, freidoras, batidores de frío, descripción y uso.

Tema 3. Peligros asociados a la manipulación de los alimentos. La contaminación de los alimentos: fuentes, transmisión y elementos favorecedores, medidas preventivas. Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Las Toxiinfecciones alimentarias.

Tema 4. La conservación de los alimentos: métodos más utilizados. Conservación en frío, por calor, salazón, ahumado, desecación. Nuevos métodos para la conservación de alimentos.

Tema 5. Alimentación, nutrición y dietética: diferenciación, conceptos básicos. Nutrientes energéticos y no energéticos. La alimentación en función de la edad: Particularidades. Alimentación infantil. Las alergias alimenticias infantiles más comunes (Alimentos prohibidos, alimentos limitados, alimentos recomendados de las distintas dietas).

Tema 6. Pastas. Propiedades y formas principales de cocinarlas. Legumbres. Propiedades y formas de cocinarlas. Arroces. Salsas. Tipos. Elaboración y cuidados. Sopas, consomés y cremas. Potajes propiamente dicho. Ensaladas y verduras. Su importancia en la dieta. Verduras de temporada. Preparación y elaboración. Formas de conservación.

Tema 7. Huevos. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Normas básicas y su preparación. Géneros que los complementan. Propiedades alimentarias y digestivas en sus diversas formas de preparación.

Tema 8. Pescados. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Épocas idóneas de las especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Conservación. Carnes. División según sus propiedades alimenticias. Formas básicas de elaboración. Conservación y reposo necesario.

Tema 9. Desayunos: Clases. Meriendas: Clases. Postres: Frutas de temporada y productos lácteos. Repostería: Cremas, flanes, natillas,...: Elaboración.

Tema 10. Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales. Riesgos específicos de la actividad en cocinas y con los productos de limpieza. Medidas preventivas y de seguridad, actuación ante una emergencia. Prevención de accidentes y primeros auxilios.



CATEGORÍA DIRECTOR DE CENTRO INFANTIL

Tema 1: El Municipio. Obligaciones mínimas. Elementos. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal: los órganos de gobierno.

Tema 2: Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia educativa. Legislación estatal y autonómica en materia de protección de menores.

Tema 3: Legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura relativa al Primer Ciclo de Educación Infantil (0- 3 años).

Tema 4: Análisis de los elementos del vitae de la educación infantil. Currículum explícito y latente.

Tema 5: Necesidades educativas más frecuentes en la educación infantil.

Tema 6: Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas en etapa infantil. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 7: El desenvolvimiento psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil.

Tema 8: Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

Tema 9: El niño descubre a otros niños. Proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

Tema 10: El trabajo cooperativo y las interacción social. Técnicas de análisis y dinamización de grupos.

Tema 11: La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.

Tema 12: El desenvolvimiento cognitivo hasta los 3 años. El conocimiento de la realidad. La observación y la exploración del mundo físico, natural y social.

Tema 13: El juego: teorías, características y clasificación del juego infantil. El juego como elemento de desarrollo del niño en sus distintas etapas evolutivas. El juguete. Tipos de Juguetes. Legislación de juguetes. Propuestas de elaboración y construcción de juguetes.

Tema 14: El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los niños dicha capacidad.

Tema 15: La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Relaciones entre la familia y el equipo docente.



Tema 16: Educación para la salud. Higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención.

Tema 17: La educación afectivo-sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar a discriminación de género.

Tema 18: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con deficiencias auditivas. Identificación y sistema de detección del déficit auditivo. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

Tema 19: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con deficiencia motora. Aspectos diferenciales de su desarrollo e intervención del educador.

Tema 20: Las necesidades especiales de los alumnos con deficiencia mental. Aspectos diferenciales de su desarrollo y la intervención del educador.

Tema 21: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con autismo o con otras alteraciones graves de la personalidad.

Tema 22: Necesidades especiales de los alumnos con alteraciones del habla y del lenguaje.

Tema 23: La programación en el primer ciclo de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significado del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. La concreción en el marco del proyecto curricular.

Tema 24: El centro ordinario y la respuesta a las necesidades especiales de los alumnos. El proyecto educativo y el proyecto curricular en relación con estos alumnos. Las adaptaciones curriculares.

Tema 25: El desenvolvimiento del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal.

Tema 26: Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

Tema 27: La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. La poesía en la educación de los niños. Criterios para la selección y empleo de estos recursos.

Tema 28: La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

Tema 29: Evolución de la expresión plástica en los niños. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

Tema 30: La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico e juego dramático. Las actividades dramáticas adecuadas a la infancia de 0 a 3 años.

Tema 31: La evaluación, funciones, estrategias y recursos para llevarla a cabo. La labor tutorial y la comunicación a las familias.



Tema 32: Los recursos materiales y personales para la atención de los niños. Recursos de la escuela y recursos externos a la escuela.

Tema 33: La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase.

Tema 34: Adaptaciones curriculares: concepto, principios generales y tipología.

Tema 35: El proyecto educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para su elaboración

Tema 36: La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la Educación Infantil e Primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.

Tema 37: Principio de intervención educativa de educación infantil, una metodología basada en la observación y en la experimentación. La concreción en el marco del proyecto curricular.

Tema 38: La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. La tradición musical propia y de otras culturas.

Tema 39: Formación de capacidades relacionadas con desenvolvimiento lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

Tema 40: Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para su selección y utilización.

Tema 41.- El recién nacido. Caracteres de desarrollo del recién nacido. Conducta del recién nacido. Alimentación. Higiene del recién nacido

Tema 42.- La alimentación. Los fines de la alimentación. Los elementos de la dieta. La lactancia materna. La lactancia artificial. La lactancia mixta. La alimentación complementaria.

Tema 43.- El lactante en decúbito (de 2 a 5 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Desarrollo psíquico. Alimentación. Higiene corporal. Higiene ambiental. Nuestra actuación.

Tema 44.- El lactante sentado (de 6 a 9 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.

Tema 45.- El lactante de pie (de 9 a 12 meses). Desarrollo. Desarrollo psicomotor. Conducta. Alimentación. Higiene: Nuestra actuación.

Tema 46.- El bebé: segundo y tercer año. Desarrollo. Maduración. Conducta. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.

Tema 47.- Enfermedades infectocontagiosas más frecuentes en el niño. Enfermedades exantemáticas. Sarampión. Rubéola. Escarlatina. Varicela. Enfermedades no exantemáticas: Parotiditis. Poliomiélitis. Tosferina. Difteria.



Tema 48.- Enfermedades susceptibles de prevención por inmunización. Calendario vacunal. Tipos de vacunas. Contraindicaciones para vacunar.

Tema 49: Higiene general e individual. La higiene del entorno familiar y escolar. El control de esfínteres, sus trastornos y abordaje.

Tema 50: El descanso infantil: necesidades y ritmos de sueño. Trastornos del sueño en un niño de 0-3 años y cuidados que requiere.

Tema 51: Hábitos de autonomía personal relacionados con actividades de la vida cotidiana, la alimentación, el sueño, la higiene y el vestido. Programa, entrenamiento y evaluación de hábitos.

Tema 52: La infancia en situación de riesgo socio – ambiental. Principales trastornos y deficiencias en la infancia con problemáticas de inadaptación social.

Tema 53: Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 54: El Centro de Educación Infantil ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.

Tema 55: Función Social y Educativa de los Centros de Educación Infantil. El CEI en su entorno: relación con otras instituciones sociales, con la comunidad.

Tema 56: Instrumentos para el conocimiento del niño. La entrevista semiestructurada con los padres. Registro de observación del niño.

Tema 57: El periodo de adaptación del niño/a al Centro de Educación Infantil. Criterios de organización. El papel del/a Educador durante este período.

Tema 58: Papel, funciones y tareas del educador Infantil.

Tema 59: Educación infantil: Diseño y animación de experiencias educativas.

Tema 60: Educación infantil: psicología evolutiva de 0 a 3 años.

Tema 61: Temas transversales en la educación infantil: resolución pacífica de conflictos, educación ambiental, etc.

Tema 62: La educación para la igualdad como elemento transversal en las estrategias educativas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

ANEXO IV

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad núm. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado/a como _____ (Personal laboral temporal para el Centro Infantil "La Data"):

— Que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Publicas y que no me hallo inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas en España.

— O en su caso, que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública.

En _____, a _____, de _____ de _____.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

ANEXO V
Declaración de Incompatibilidad

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad núm. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado/a como _____ (Personal laboral temporal para el Centro Infantil "La Data"):

No encontrarme afectado/a por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, y en caso de estarlo, me comprometo a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.

En _____, a _____, de _____ de _____.